

CIRCULAR 2.320 – Fechas clave y plazos relevantes para adecuación de Asesores de Inversión y Gestores de Portafolios.

MODIFICACIÓN / INCORPORACIÓN	Aplica a	PLAZO PARA ADECUACIÓN	Observación
Presentar a la Superintendencia declaración jurada con detalle de las actividades que se están realizando	AI y GP	30 de junio de 2019	
Plazo para dejar de hacer actividades de gestión discrecional u otras no permitas a los asesores de inversión	AI	30 de junio de 2019	
Plazo para introducir el expediente con la solicitud de la licencia de gestor de portafolios si se desea realizar dicha actividad	GP	30 de junio de 2019	
Asesores de inversión - Plazo para constituir la garantía a favor del BCU en UI aprox US\$ 30.000	AI	31 de diciembre de 2019	Cifras aproximadas
Gestores de portafolio - Plazo para constituir la garantía a favor del BCU en UI aprox US\$ 60.000 mínimo y 0,05% sobre el importe de AUM que supere los US\$ 125.000.000	GP	31 de diciembre de 2019	Cifras aproximadas
Plazo para adecuar el deposito en BCU - disponibilidades en BCU para pago de multas (US\$ 6.200 aprox)	AI	180 días desde la fecha de la Resolución	Cifras aproximadas
Plazo para adecuar el deposito en BCU - disponibilidades en BCU para pago de multas (US\$ 6.200 aprox)	GP	Al momento de solicitar el cambio de licencia	Cifras aproximadas
Notificación a la SSF de dependencias en el exterior y actuación en el exterior a través de empleados, apoderados o directores	AI y GP	90 días desde la fecha de la Resolución	En caso de tener actividades de este tipo
Aviso de apertura de dependencias en el exterior, sujeta a la aprobación del supervisor	AI	30 días hábiles de antelación	Si en ese plazo no se autoriza quedará habilitada
Aviso de apertura de dependencias en el país, sujeta a la aprobación del supervisor	AI y GP	Al menos 10 días antes del comienzo de las actividades de este tipo	Si en ese plazo no se autoriza quedará habilitada
Informar a la Superintendencia las cancelaciones de actividades en el exterior	AI y GP	Al menos 10 días antes del cese de las actividades	
Adecuación a los requisitos de tercerización de servicios inherentes al giro	AI y GP	180 días desde la fecha de la Resolución	En caso de corresponder

CIRCULAR 2.320 – Fechas clave y plazos relevantes para adecuación de Asesores de Inversión y Gestores de Portafolios.

MODIFICACIÓN / INCORPORACIÓN	Aplica a	PLAZO PARA ADECUACIÓN	Observación
Adecuar políticas y procedimientos sobre definición de perfil del cliente y estrategia de inversión de los clientes	AI y GP	120 días para adecuar las políticas y 1 año adicional para adecuar la información de los clientes	
Adecuar contratos escrito con los clientes y poderes	AI y GP	1 año para los clientes existentes	
Comunicar horario de atención al público Comunicar modificación horario de atención al público	AI y GP	Antes del 14/2 Preaviso de 3 días hábiles	
Nombrar un responsable por el cumplimiento de los requisitos de información	AI y GP	Antes del 27/1 30 días desde la fecha de la Resolución	Debe estar radicado en el país
Plazo para comenzar a llevar registro de asesoramientos y referenciamientos realizados	AI y GP	desde el 1 de enero de 2020	
Plazo para comenzar a llevar registro de instrucciones cursadas a intermediarios de valores	AI y GP	desde el 1 de enero de 2020	
Plazo para adecuar las políticas y procedimientos en materia de PLAFT de acuerdo a la circular 2.312	AI	120 días desde la Resolución de la Circ. 2.312	